

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elaborada la cuenta general con el informe especial de la Comisión de cuentas del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio 2024, se expone al público por el plazo de quince días, que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Navarredonda, a 12 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/4.126/25)

